

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público haber sido adjudicado el material correspondiente al lote b) del concurso de material con destino al Laboratorio de Física Textil e Hilatura de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (Sección Textil), de Tarrasa.

Visto el expediente de adquisición de material para el Laboratorio de Física Textil e Hilatura de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (Sección Textil), de Tarrasa;

Resultando que el material por un importe de 2.215.750 pesetas, fué aprobado por Decreto de 6 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13), en el que se establecía el hacer la adjudicación de dicho material por el sistema de concurso público;

Resultando que anunciado el concurso el 12 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para su celebración el día 11 de octubre, se declaró desierto el lote b), por un importe de 1.715.370 pesetas, por no concurrir ningún licitador que se ajustara al pliego de condiciones;

Considerando que promovida concurrencia de ofertas, posteriormente, de varias Casas, según manifiesta el Director del Centro, han concurrido tres licitadores, comprometiéndose el que ofrece mayores ventajas a realizar el servicio en la suma de 1.698.350 pesetas;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el número 14 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, procede la contratación directa del servicio por no haberse podido adjudicar el mismo al declararse desierto el mencionado lote,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La adjudicación a la Casa «José Rius», domiciliada en Barcelona, calle Bruch, 20, del servicio de referencia, por un total de 1.698.350 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito cuya numeración es 615.341 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que por la Casa adjudicataria se proceda a la consignación de la fianza definitiva de 84.917,50 pesetas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la Orden en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—El Director general, Pío García Escudero

Sr. Director de la Escuela Técnica Superiores de Ingenieros Industriales (Sección Textil), de Tarrasa.

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso de su primer centenario.

Esta Real Academia, en Junta de hoy, ha acordado que no procede otorgar el premio ofrecido en este Certamen a ninguna de las tres Memorias presentadas al mismo, según anuncios insertos en este «Boletín Oficial del Estado» de los días 4 de febrero y 6 de julio del año actual, acerca del tema «La evolución del Comercio exterior de España desde 1850 hasta nuestros días».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1961.—Por acuerdo de la Academia, el Académico Secretario, accidental, Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón.—5.894.

RESOLUCION de la Inspección General de Enseñanza Media por la que se convoca a todos los alumnos que hayan obtenido premio extraordinario en el Grado Superior para realizar los ejercicios para premios nacionales de Bachillerato.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto al efecto, se convoca a todos los alumnos de ambos sexos que hayan obtenido premio extraordinario en el Grado Superior del Bachillerato en el curso 1960 a 1961, para que hasta las trece horas del día 20 de enero de 1962 entreguen en el Instituto Nacional de Enseñanza Media en el que hayan efectuado los exámenes de Grado Superior o en el de su residencia, si no fuese en la actualidad la misma de entonces, una instancia dirigida al ilustrísimo señor Inspector Jefe de Enseñanza Media del distrito universitario que corresponda solicitando tomar parte en los ejercicios para premios nacionales.

A la solicitud se acompañará el libro de calificación escolar, en el que conste la diligencia manifestando haber sido concedido el premio extraordinario a su titular.

Los ejercicios se realizarán en la capital del distrito universitario el día 1 de febrero de 1962, a las nueve en punto de la mañana, y en el local que el Inspector Jefe designe y haga público en los anuncios.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—El Inspector general, Arsenio Pacios.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Granada por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras que se citan.

Por el presente se convoca subasta pública para la adjudicación de las siguientes obras en las localidades que se indican:

Santa Fe: Cuatro Escuelas y cuatro viviendas, proyecto tipo ER-37 y VM-9. Presupuesto de contrata, 693.678,72 pesetas.

Guadahortuna: Seis Escuelas, proyecto tipo ER-38. Presupuesto de contrata, 876.000,83 pesetas.

Capileira: Cuatro Escuelas y cuatro viviendas, proyecto tipo ER-37 y VMN-1. Presupuesto de contrata, 907.318,36 pesetas.

Trévez: Cuatro Escuelas y cuatro viviendas, proyecto tipo ER-37 y VMN-1. Presupuesto de contrata, 934.672,21 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Delegación Administrativa de Educación Nacional (Ganivet, 3, 4.º, D), donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles, cuyo conocimiento convenga a los licitadores, así como la documentación que deben acompañar a sus proposiciones.

La subasta tendrá lugar en la Delegación Administrativa de Educación Nacional el día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Quiénes concurren a estas subastas deberán constituir fianza provisional por el importe del dos por ciento del presupuesto de contrata correspondiente a la obra en la Caja de Depósitos o en alguna de sus sucursales, o bien mediante aval bancario.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, se compromete a ejecutar las obras de por el importe de (en letra) pesetas, o sea con la baja del por ciento sobre los precios tipo y con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

(Fecha y firma.)

Granada, 18 de diciembre de 1961.—El Secretario, Miguel Cuevas García.—5.489

RESOLUCION del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional por la que se adjudican tres viviendas en Barcelona, calle de Santa Amelia, número 47.

El Consejo de Dirección del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, ha acordado la resolución del concurso convocado con fecha 31 de agosto del presente año para la adjudicación de tres viviendas de la casa propiedad de este Patronato sita en la calle de Santa Amelia, número 47, de Barcelona, y en su consecuencia otorgar las viviendas convocadas a los siguientes funcionarios:

Apartamento A—Don Francisco Moreno Martín, con 63 puntos. Suplentes.—Don José María Castro Martínez, con 52,5 puntos; don César Alias Ortín, con 40 puntos; don Eudaldo García de Paláu, con 29 puntos, y don Manuel Díez de Velasco, con 11,5 puntos.

Apartamentos B y C.—Doña Rafaela Vela Plana, con 26 puntos, y don Jesús Llopis Sánchez, con 17,5 puntos.

Suplentes.—Doña Ángela de Agustín Roa, con 16,5 puntos, y doña Elisa Rodríguez Porra, con 11 puntos.

Se desestima, por no considerarse funcionario, la instancia de don Juan Herrera Barbis.

Esta adjudicación tiene carácter provisional, concediéndose un plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser formuladas reclamaciones por los solicitantes que estimen lesionados sus derechos.

Las instancias de recurso deberán remitirse directamente al Secretario del Patronato (Ministerio de Educación Nacional, Sección de Asistencia Social)

Cuando se apruebe la lista definitiva, los adjudicatarios procederán a la elección de las viviendas con arreglo al orden numérico establecido por la puntuación.

Caso de renunciar a la vivienda alguno de los adjudicatarios, ésta se adjudicará a los suplentes por el orden numérico establecido, solamente cuando se produzca dentro del plazo de los treinta días siguientes a la adjudicación; si se produjera con posterioridad a este plazo, se proveerá mediante nuevo concurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1961.—Por la Gerencia, el Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social, José Navarro Latorre.

RESOLUCION del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional por la que se adjudica una vivienda en Madrid, calle del Casino, número 20.

El Consejo de Dirección del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, ha acordado la resolución del concurso convocado con fecha 11 de julio del presente año para la adjudicación de una vivienda de la casa propiedad de este Patronato sita en la calle del Casino, número 20, de Madrid, y en su consecuencia otorgar la vivienda convocada a don Luis Pérez de Tejada, con 26,50 puntos, nombrando suplentes a don Alfonso de Diego Almenar, con 21 puntos, y don Félix Martín Cantera, con 17,50 puntos. Esta adjudicación tiene carácter provisional, concediéndole un plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser formuladas reclamaciones por los solicitantes que estimen lesionados sus derechos.

Las instancias de recurso deberán remitirse directamente al Secretario del Patronato (Ministerio de Educación Nacional, Sección de Asistencia Social)

Caso de renunciar a la vivienda el adjudicatario, ésta se adjudicará a los suplentes por el orden establecido, solamente cuando se produzca dentro del plazo de los treinta días siguientes a la adjudicación; si se produjera con posterioridad a este plazo, se proveerá mediante nuevo concurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1961.—Por la Gerencia, el Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social, José Navarro Latorre

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 3 de octubre de 1961 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Plaza, a don Tomás Alonso García.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Tomás Alonso García; y

Resultando que la Empresa «Talleres Vasco Catalanes, Sociedad Anónima», de Barcelona, ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada condecoración a favor del señor Alonso García, que cuenta en la actualidad ochenta años de edad; que ingresó en la Empresa de simple aprendiz a los catorce años, demostrando desde el primer momento un celo profesional, eficiencia y disciplina que le llevan, después de prestar servicio durante largos años como Maestro de Calderería de Hierro, a desempeñar el cargo de Gerente de la mencionada Sociedad, tras sesenta y cuatro años, día a día, consagrados al trabajo, alcanzando dentro de su rama profesional un gran prestigio, como lo demuestra el hecho de haber suscrito la petición que se formuló todas las Empresas dedicadas a la construcción naval en Barcelona, actividad de la cual es decano, y a la que con su especialización ha dado indudable empuje y fomento, contribuyendo con ello a un mayor florecimiento en esta industria en nuestro país;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor Alonso García las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y undécimo del Reglamento de 21 de septiembre de 1930, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales, prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción de la norma general, y que su ingreso en la Orden de la Medalla se verifique por categoría superior a la inicial;

Visto el referido Reglamento, de 21 de septiembre de 1930. Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Tomás Alonso García la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1961

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 13 de diciembre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la «Compañía Española de Minas de Riotinto, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 17 de octubre del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la «Compañía Española de Minas de Riotinto, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso entablado por «Compañía de Minas de Riotinto, S. A.» contra la Orden del Ministerio de Trabajo de diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve sobre plus de distancia, debemos declarar y declaramos válida y subsistente la disposición ministerial recurrida, absolviendo de la demanda a la Administración, sin especial declaración en cuanto a las costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—José Avias.—José María Cordero.—Manuel Docavo.—Luis Bermúdez.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de diciembre de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION del Instituto Social de la Marina por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un grupo de noventa y dos viviendas de renta limitada, II Grupo, tercera categoría, y locales comerciales en Burriana (Castellón).

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público concurso-subasta para la ejecución y obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de 92 viviendas de renta limitada. II Grupo, tercera categoría, y locales comerciales en Burriana (Castellón), según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Carlos de Miguel González y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Sección de Viviendas de este Instituto y en la Delegación Provincial del mismo en Castellón, plaza del Rey, 56, en las horas hábiles de